



RESOLUCIÓN N° 84 DE 2009

(15 de Diciembre)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que mediante Acuerdo No. 022 de 1981 del Consejo Superior, se creó el programa de MEDICINA; que mediante el Acuerdo 113 de 1993 se ratifica la creación del programa de Medicina, cuyo código SNIES es el No. 110646100001500111100 y que mediante Resolución No. 5076 del Ministerio de Educación del 31 de Agosto de 2007 se otorgó Registro Calificado.

Que el Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003 y la Ley 1188 de 2007 determinan las condiciones de Calidad y de Créditos en los Programas Académicos de Educación Superior.

Que mediante Acuerdo No. 050 del 12 de Septiembre de 2008, se establecieron los criterios para la implementación del Sistema de Créditos y se definieron las Áreas de Estructuración Curricular de los programas de Pregrado Presenciales en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Acuerdo 086 de 2009 modificó el Acuerdo 050 de 2008.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión No. 45 del 10 de diciembre de 2009, previo concepto favorable del Comité Curricular, recomendó el Proyecto de Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Medicina.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 43 del 15 de Diciembre de 2009, aprobó la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa Medicina.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.





ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Medicina se identifica por las siguientes características generales:

Duración del Programa:	13 semestres académicos
Número de Créditos Académicos:	284
Número Total de Asignaturas:	52
Título que otorga:	Médico - Médica
Jornada:	Extendida
Periodicidad de Admisión:	Semestral

ARTÍCULO TERCERO: MISIÓN.

La formación integral de sus estudiantes como profesionales de Medicina, que respondan humana, científica, ética y socialmente a las necesidades de salud de nuestras comunidades, haciendo énfasis en la Atención Primaria en Salud, liderando procesos efectivos y equitativos de transformación social, encaminados al bienestar individual y colectivo.

ARTÍCULO CUARTO: VISIÓN.

Consolidar desde la universidad pública, una Escuela de Medicina comprometida con la investigación científica, con la realidad social, la calidad académica, la cultura y el medio ambiente, con el fin de mejorar la salud de nuestras poblaciones.

Su visión es ser un programa de Medicina dinámico, flexible, con innovación permanente fundamentada en el avance científico, en la investigación biológica y social, y en la interacción con la comunidad, sustentando en un enfoque transdisciplinario e interdisciplinario, producto de su intercambio con otros programas y grupos de investigación de la UPTC, del entorno local, regional, nacional e internacional.

ARTÍCULO QUINTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

A partir de la consideración de un proceso histórico y del análisis del ambiente interno y externo, podremos determinar una caracterización que particulariza a nuestra Escuela de Medicina. El Programa de Medicina de la UPTC es un proyecto que nace de la comunidad, como respuesta a una necesidad sentida por todos los estamentos de la sociedad Boyacense, en consecuencia, la creación de la Escuela es la respuesta a un clamor Departamental.

Del análisis del ambiente interno se justifica debido a que cuenta con la decisión de apoyo por parte del Rector de la Universidad, sus Directivos, la Gobernación, la Asamblea Departamental, el Comité Pro-facultad de Medicina y el pueblo boyacense. Se destaca su voluntad de servicio, actitud positiva e invaluable grado de compromiso de los docentes y colaboradores que adelantan la implementación del programa. Cuenta con un selecto grupo de estudiantes, que ha accedido al programa, gracias a su capacidad académica, plasmada en los resultados individuales obtenidos en las pruebas de examen de estado del ICFES y finalmente a la experiencia acumulada de una Facultad de Ciencias de la Salud, que durante más de 30 años ha realizado procesos de formación de recursos humanos en salud, acercamiento y estudio de las comunidades Boyacenses.

Desde el análisis del ambiente externo debe destacarse: La ausencia de profesionales con el perfil comunitario en Atención Primaria de Salud que tendrá el médico, fruto del proceso educativo que desarrolla esta Escuela, además de muy pocos esfuerzos realizados en la investigación en las áreas de





Salud y Nutrición; los bajos niveles de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, lo cual se expresa en elevados índices de morbi-mortalidad en toda la extensión territorial de nuestro departamento; los bajos índices de educación en Salud en el grueso de la población Boyacense; la ausencia de actualización tecnológica y científica en la mayoría de las instituciones encargadas del cuidado de la salud de nuestra comunidad; la inexistencia de programas de postgrado en las diferentes áreas médicas y médico quirúrgicas en el departamento y en el país, y finalmente, el 47.5 % de la población del departamento no tiene acceso a los servicios de salud, altas tasas de mortalidad materno-infantil y de enfermedades prevenibles, desnutrición alarmante en el 40 % de los niños menores de 5 años.

ARTÍCULO SEXTO: PROPÓSITO DEL PROGRAMA.

El Programa de Medicina de la UPTC tiene como propósito la formación integral del profesional de la Medicina asegurando su capacitación basada en:

- Una formación holística del estudiante.
- Un modelo de trabajo docente y estudiantil, transdisciplinario e interdisciplinario.
- La promoción de actividades científicas y tecnológicas, junto con la aplicación de métodos científicos para el desarrollo de competencias investigativas, básicas, clínicas, mentales y comunitarias en las diferentes disciplinas de la ciencia que requiere un médico.
- La formación profesional ética con énfasis en el conocimiento de la situación y problemas de salud prevalentes en Boyacá y en el país y su relación con el contexto político, económico, social y cultural.
- El desarrollo de competencias argumentativas con respecto a la normatividad existente en los sistemas de Educación y Salud.
- Una actividad docente asistencial pertinente con las necesidades del país.
- Un énfasis en las estrategias de Atención Primaria en Salud, autocuidado, desarrollo comunitario y promoción de la participación ciudadana.

ARTÍCULO SÉPTIMO: OBJETIVOS.

Objetivo General

Implementar un diseño curricular que permita la formación de un Médico con las competencias idóneas y necesarias para su ejercicio profesional y con énfasis en la Atención Primaria en Salud.

Objetivos Específicos

1. Garantizar la búsqueda permanente del mejoramiento académico, por medio de estrategias de autoevaluación para fomentar e implementar los convenios interinstitucionales, regionales, nacionales e internacionales, acordes con los objetivos propuestos para la formación de un Médico Cirujano.
2. Efectuar el mejoramiento continuo del Programa de Medicina, con base en la auto-evaluación, de acuerdo con el proyecto establecido por la Universidad, con los ajustes pertinentes de la nueva legislación y según las necesidades del sector salud, utilizando los avances tecnológicos en el ejercicio profesional y la docencia, con las particularidades de nuestra cultura.
3. Establecer las bases contractuales para la interacción docente-servicio entre la Universidad y el Sector de Salud en el Departamento, buscando siempre elevar el nivel de salud de la comunidad Boyacense.
4. Promover e implementar políticas conducentes al fomento y desarrollo de las actividades





investigativas, de educación, de promoción y de prevención que mejoren la salud y la calidad de vida de la comunidad departamental y nacional.

5. Fomentar la promoción del concepto *salud-céntrico*¹ que genere en la comunidad, una nueva cultura de la salud, basada en el auto-cuidado, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
6. Producir una nueva cultura de salud mediante la aplicación de políticas educativas y de salud, en un currículo flexible, centrado en el estudiante, liderado por los profesionales de la Escuela de Medicina de la U.P.T.C., con miras a transformar las condiciones de Salud de la Comunidad, lo cual constituye el fin último de este Programa de Medicina.

ARTÍCULO OCTAVO: COMPETENCIAS

COMPETENCIAS EN EL SER.

- 1.- Trabajar en equipo
- 2.- Ser proactivo como profesional, ciudadano y demócrata
- 3.- Tener capacidad de argumentar
- 4.- Ser responsable, respetuoso y prudente
- 5.- Ser ético, solidario y participativo
- 6.- Ser capaz de autoevaluarse y corregirse.

COMPETENCIAS EN EL SABER.

La acción del Médico Upetecista debe estar fundamentada en sus conocimientos científicos y técnicos, sean éstos en el campo biológico, psicológico o social, pues son estos conocimientos los que sustentan la práctica y diferencian al médico del empírico. Por lo tanto, para su adecuado desempeño el médico debe saber (conocer):

- La estructura y funcionamiento normal del ser humano, bio-psico-social, desde sus interacciones moleculares, biológicas, bioquímicas, biofísicas, a nivel subcelular, celular, orgánico, sistémico y total del cuerpo humano, en todas las fases de su ciclo vital, desde su origen y desarrollo embrológico, hasta la senectud y muerte.
- La descripción del proceso patológico en el ser humano desde sus interacciones moleculares, biológicas, bioquímicas, biofísicas, a nivel subcelular, celular, orgánica, sistémica y total del cuerpo humano, en todas las fases de su ciclo vital, a partir de su origen y desarrollo embrológico, hasta la senectud y muerte.
- La relación del ser humano, bio-psico-social con el medio ambiente, en todo el ciclo vital.
- Identificar las áreas de conocimiento complementarias, que le permitan interpretar e investigar los procesos de la salud y la enfermedad desde el punto de vista de su comportamiento social, económico, antropológico e histórico-hermenéutico, así como empírico analítico.
- El impacto de la acción del medio ambiente y del hombre sobre la salud.
- La estructura y funcionamiento de los servicios de salud.
- La salud pública y de colectivos.
- El impacto de la enfermedad individual sobre la salud pública.

COMPETENCIAS EN EL SABER HACER

¹ Concepto del currículo médico de la U.P.T.C. de que la vida del individuo esté basada en unas condiciones óptimas de salud y bienestar.



Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 5 de 13
----------------------	-------------	----------------

La Escuela de Medicina garantizará que el egresado, con base en una sólida fundamentación básica y clínica, esté en capacidad de saber hacer:

- Una historia clínica completa, que incluya la anamnesis, el examen físico, y la impresión diagnóstica.
- Solicitar e interpretar adecuadamente las pruebas de laboratorio, estudios e imágenes diagnósticas adecuadas al nivel de complejidad en el cual se desempeña.
- Establecer un plan de tratamiento adecuado y un manejo pertinente a su nivel de formación.
- Establecer una conducta terapéutica adecuada, identificando con claridad el nivel de atención en el cual debe ser atendido el paciente.
- Diseñar un protocolo de investigación sobre el proceso salud-enfermedad a nivel clínico y epidemiológico.
- Liderar y diseñar programas de salud, realizar gestión de la Salud Pública y trabajos interdisciplinarios en acciones conducentes al mejoramiento de la salud individual y colectiva.
- Plantear estrategias que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de la salud, planificando acciones con participación comunitaria en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- Educar al paciente, la familia, la comunidad, y a miembros del equipo de salud en aspectos pertinentes a su práctica profesional y a la Atención Primaria en Salud.
- Aplicar el proceso investigativo en la resolución de problemas de la salud y de la medicina.
- Diseñar y ejecutar programas de salud comunitaria con base en la Atención Primaria en Salud.

COMPETENCIAS EN EL COMUNICAR

La acción del médico se basa en gran medida en su capacidad para desarrollar una adecuada comunicación con los pacientes, sus familias, colegas médicos y de otras profesiones de las ciencias de la salud, entre otros. El Programa de Medicina debe generar las oportunidades para que el estudiante de medicina y médico, desarrolle y fortalezca las siguientes competencias:

- Establecer una comunicación empática y humana con el paciente y sus familiares.
- Generar las condiciones personales y ambientales necesarias para que la comunicación sea clara y adecuada.
- Transmitir de manera clara las indicaciones escritas y verbales al paciente, la familia y al equipo de salud
- Respetar el derecho del paciente y de la familia al consentimiento informado, sus decisiones, confidencialidad y diferencias culturales.
- Difundir y argumentar adecuadamente los trabajos e investigaciones realizadas
- Interpretar y comunicar adecuadamente los indicadores de salud de la población y su relación con las condiciones económicas, políticas, sociales, culturales y ecológicas, utilizándolos en la forma pertinente en la toma de decisiones.
- Realizar la comunicación en el ejercicio médico basada en principios, éticos, legales y morales

ARTÍCULO NOVENO: PERFIL PROFESIONAL.

El programa de Medicina de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia formará un Médico con un profundo compromiso por la vida del ser humano, capacitado para contribuir a la solución de las necesidades de salud del individuo, la familia y la comunidad en los ámbitos regional y nacional. El Médico egresado de la UPTC adquirirá competencias disciplinarias para ejercer la Medicina, fundamentada por una sólida formación científica en Ciencias Básicas, Clínicas, con una actitud





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 6 de 13
----------------------	-------------	----------------

permanente hacia la búsqueda de nuevo conocimiento y con especial énfasis en la Atención Primaria. De esta forma, el profesional egresado podrá ejercer con sentido humanista, ético y de responsabilidad social.

ARTÍCULO DÉCIMO: PERFIL OCUPACIONAL

El Médico egresado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia podrá ejercer como Médico General con alto sentido humanista y excelencia académica, en Instituciones Prestadoras de Salud; continuar estudios de posgrado (especializaciones, maestrías y Doctorados); ampliar su perfil profesional en áreas como la Administración, la docencia, la auditoría médica y la Salud Pública; participar en equipos interdisciplinarios para la solución de problemas de salud; proponer, desarrollar y liderar planes, programas y proyectos en salud, con especial orientación hacia la Atención Primaria, y apoyar actividades investigativas del orden local, regional y nacional.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Se establece para el programa de Medicina, la siguiente estructura curricular y plan de estudios:

ESTRUCTURA CURRICULAR

(DESCRIPCIÓN POR ÁREAS, ASIGNATURAS, CRÉDITOS)

ÁREA	%	TOTAL CRÉDITOS
GENERAL	6	17
INTERDISCIPLINAR	11	32
DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN	83	238
TOTAL	100	287

ÁREA GENERAL

Según Acuerdo No. 050 de septiembre 12 de 2008, se entiende como la integración de los saberes y prácticas que complementan la formación integral, axiológica y cultural. Tiene por objeto, proveer de los conocimientos necesarios para la formación de sujetos y ciudadanía. Fortalece las competencias del ser y el estar en el mundo y habilitar para entrar en relación con el contexto sociopolítico, regional, económico, cultural y ecológico y para adentrarse, de manera crítica, en la construcción y transformación de la sociedad. Esta área debe caracterizar al estudiante Upetecista.

ASIGNATURAS DEL ÁREA GENERAL

Asignaturas	Créditos
Cátedra Universidad y entorno	3
Competencias comunicativas	4
Ética y Política	4
Socio - humanística I Antropología	3
Socio - humanística II Sociología	3
TOTAL DE CREDITOS	17

ÁREA INTERDISCIPLINAR





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 7 de 13
-----------------------------	--------------------	-----------------------

Se entiende como los saberes, las competencias y las prácticas afines y próximas que comparten varios programas académicos, de acuerdo con las afinidades existentes y posibles entre varios perfiles profesionales.

Asignaturas	Créditos
Bioquímica general	4
Biología celular	4
Biofísica	3
Procedimientos básicos	3
Gestión I	3
Salud Ocupacional	3
Seminario de Investigación I	3
Seminario de Investigación II	3
Ecología y Salud	3
Epidemiología y Demografía	3
TOTAL DE CREDITOS	32

ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN

Se entiende como los saberes, competencias y prácticas que determinan el perfil estricto y específico de un programa que define a una profesión y responde a los campos del saber de la respectiva disciplina, así como los énfasis que responden a las líneas de investigación, del mismo programa.

Asignaturas	Créditos
Bioética	3
Biología Molecular	4
Histología Funcional	3
Embriología General y Evolución	3
Neurociencias	4
Anatomía y Fisiología del Movimiento	5
Bioquímica Médica	4
Sistema Cardiovascular y Respiratorio	4
Sistema Genitourinario Endocrino y Reproducción	4
Sistema Gastrointestinal y Nutrición	4
Salud Mental	3
Patología General	3
Inmuno- Hematología	4
Patología por Sistemas	4
Farmacología y Toxicología	4
Enfermedades Infecciosas I	4
Enfermedades Infecciosas II	4
Semiología	10
Psiquiatría	8
Medicina del Adulto y Vejez	15
Rehabilitación del Adulto	3
Medicina del Niño y Adolescente	15
Genética Humana	3





Rehabilitación del Niño	3
Medicina de la Mujer y Perinatología	18
Cirugía	13
Anestesiología y Reanimación	4
Medicina Legal	4
Especialidades Medico Quirúrgicas	10
Internado Rotatorio I – II	40
Seminario de Investigación Médico I	3
Seminario de Investigación Médico II	3
Historia de la Medicina	3
Gestión II	3
Investigación Aplicada en Salud	3
Atención Primaria en Salud	10
Electiva de Profundización.	3
TOTAL DE CREDITOS	238

Electiva de profundización: son cursos electivos que corresponden a temas avanzados del Área Disciplinar y tienen como objetivo complementar el proceso de formación para alcanzar niveles de competencia, acorde con las expectativas e intereses particulares del estudiante. El Comité de Currículo, de acuerdo con la orientación médica, ofrecerá semestralmente temáticas electivas para ser tomadas por los estudiantes de los semestres V a IX, previa inscripción en el semestre inmediatamente anterior. El estudiante deberá tomar durante su carrera una asignatura electiva.

DESCRIPCIÓN PLAN DE ESTUDIOS:

Según Acuerdo No. 050 de septiembre de 2008, en el Artículo 2, se entiende por crédito académico, el tiempo estimado de actividad académico del estudiante, en función de las competencias académicas que se desarrollan a través del programa de pregrado específico.

Un crédito, equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente o tiempo presencial y demás horas que el estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas u otras, que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

Con base en el Acuerdo No. 062 de 2007, y según el Artículo segundo, Parágrafo 3, para las asignaturas especiales de la Facultad de Ciencias de la Salud y Medicina Veterinaria y Zootecnia el Comité de Currículo asignará el número de horas presenciales con aprobación del Consejo de Facultad.

- La Escuela de Medicina define un **Crédito Teórico** (T) como una hora de acompañamiento directo del docente, una hora de acompañamiento indirecto (asesoría), y una hora de trabajo individual del estudiante por semana.
- La Escuela de Medicina define un **Crédito Teórico Práctico** (TP) como dos horas de acompañamiento directo del docente y una hora de trabajo individual del estudiante por semana.



- La Escuela de Medicina define un **Crédito Práctico (P)** como tres horas de acompañamiento directo del docente por semana.

PRIMER SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
BIOLOGÍA CELULAR		4	INTERDISCIPLINAR
BIOLOGÍA MOLECULAR		4	DISCIPLINAR
HISTOLOGÍA FUNCIONAL		3	DISCIPLINAR
EMBRIOLOGÍA GENERAL Y EVOLUCIÓN		3	DISCIPLINAR
BIOQUÍMICA GENERAL		4	INTERDISCIPLINAR
CÁTEDRA UNIVERSIDAD Y ENTORNO		3	GENERAL
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS		4	GENERAL
7 Asignaturas		25	

SEGUNDO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
NEUROCIENCIAS		4	DISCIPLINAR
ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA DEL MOVIMIENTO		5	DISCIPLINAR
BIOFÍSICA		3	INTERDISCIPLINAR
BIOQUÍMICA MÉDICA		4	DISCIPLINAR
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I		3	INTERDISCIPLINAR
ÉTICA Y POLÍTICA		4	GENERAL
6		23	

TERCER SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
SISTEMA CARDIOVASCULAR Y RESPIRATORIO		4	DISCIPLINAR
SISTEMA GENITOURINARIO ENDOCRINO Y REPRODUCCIÓN		4	DISCIPLINAR
SISTEMA GASTROINTESTINAL Y NUTRICIÓN		4	DISCIPLINAR
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II		3	INTERDISCIPLINAR
ECOLOGÍA Y SALUD		3	INTERDISCIPLINAR
SOCIO – HUMANÍSTICA I ANTROPOLOGÍA		3	GENERAL
6		21	

CUARTO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
PATOLOGÍA GENERAL		3	DISCIPLINAR
ENFERMEDADES INFECCIOSAS I		4	DISCIPLINAR
INMUNO HEMATOLOGÍA		4	DISCIPLINAR
PROCEDIMIENTOS BÁSICOS		3	INTERDISCIPLINAR
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN MÉDICA I		3	DISCIPLINAR
SOCIO – HUMANÍSTICA II SOCIOLOGÍA		3	GENERAL
6		20	

QUINTO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
PATOLOGÍA POR SISTEMAS		4	DISCIPLINAR
ENFERMEDADES INFECCIOSAS II		4	DISCIPLINAR
FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA		4	DISCIPLINAR
SALUD MENTAL		3	DISCIPLINAR
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN MÉDICA II		3	DISCIPLINAR





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 10 de 13
-----------------------------	--------------------	------------------------

HISTORIA DE LA MEDICINA		3	DISCIPLINAR
6		21	

SEXTO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
SEMIOLOGÍA		10	DISCIPLINAR
PSIQUIATRÍA		8	DISCIPLINAR
2		18	

SÉPTIMO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
MEDICINA DEL ADULTO Y VEJEZ		15	DISCIPLINAR
REHABILITACIÓN DEL ADULTO		3	DISCIPLINAR
BIOÉTICA		3	DISCIPLINAR
3		21	

OCTAVO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
MEDICINA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE		15	DISCIPLINAR
REHABILITACIÓN DEL NIÑO		3	DISCIPLINAR
GENÉTICA HUMANA		3	DISCIPLINAR
EPIDEMIOLOGÍA Y DEMOGRAFÍA		3	INTERDISCIPLINAR
4		24	

NOVENO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
MEDICINA DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA		18	DISCIPLINAR
GESTIÓN I		3	INTERDISCIPLINAR
SALUD OCUPACIONAL		3	INTERDISCIPLINAR
3		24	

DÉCIMO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
CIRUGÍA		13	DISCIPLINAR
MEDICINA LEGAL		4	DISCIPLINAR
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN		4	DISCIPLINAR
GESTIÓN II		3	DISCIPLINAR
4		24	

UNDÉCIMO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
ESPECIALIDADES MÉDICO QUIRÚRGICAS		10	DISCIPLINAR
INVESTIGACIÓN APLICADA EN SALUD		3	DISCIPLINAR
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD		10	DISCIPLINAR
3		23	

DOCE Y TRECE SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
INTERNADO ROTATORIO I - II		40	DISCIPLINAR





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 11 de 13
1		

PRERREQUISITOS

Semestre	Asignaturas	Prerrequisitos
SEGUNDO SEMESTRE	Neurociencias.	Biología Celular, Biología Molecular, Histología Funcional, Embriología General y Evolución.
	Anatomía y Fisiología del Movimiento.	Histología Funcional, Embriología General y Evolución.
	Bioquímica Médica.	Bioquímica General.
	Seminario de Investigación II.	Seminario de Investigación I.
TERCER SEMESTRE	Sistema Cardiovascular y Respiratorio, Sistema Genitourinario Endocrino y Reproducción y Sistema Gastrointestinal y Nutrición	Bioquímica General. Embriología general y Evolución. Histología Funcional. Bioquímica Médica. Anatomía y Fisiología del movimiento. Neurociencias.
	Seminario de Investigación Médica I	Seminario de Investigación II.
CUARTO SEMESTRE	Hemato-inmunología.	Biología Molecular. Biología Celular. Bioquímica General. Bioquímica Médica. Embriología General y Evolución. Sistema Cardiovascular y Respiratorio. Sistema Genitourinario Endocrino y Reproducción. Sistema Gastrointestinal y Nutrición
	Seminario de Investigación Médica II.	Seminario de Investigación Médica I.
	Patología General.	Biología Molecular. Biología Celular. Bioquímica General. Bioquímica Médica. Embriología General y Evolución. Biofísica.
	Enfermedades Infecciosas I.	Biología Molecular. Biología Celular. Bioquímica General. Bioquímica Médica. Neurociencias.
QUINTO SEMESTRE	Patología por sistemas.	Anatomía y Fisiología del movimiento. Neurociencias.
	Farmacología.	Biología Molecular, Biología Celular. Embriología General y Evolución. Anatomía y Fisiología del Movimiento, Neurociencias. Sistema Cardiovascular y Respiratorio, Sistema Genitourinario Endocrino y Reproducción. Sistema Gastrointestinal y Nutrición. Patología General, Hemato-inmunología.
SEXTO SEMESTRE	Semiología y Psiquiatría.	Biología Molecular, Biología Celular. Bioquímica General. Bioquímica Médica. Enfermedades infecciosas I. Neurociencias. Sistema Cardiovascular y Respiratorio, Sistema Genitourinario Endocrino y Reproducción. Sistema Gastrointestinal y Nutrición. Patología General. Hemato-inmunología.
SÉPTIMO SEMESTRE	Medicina del Adulto y Vejez y Rehabilitación del Adulto	Todas las asignaturas del Ciclo de Fundamentación (Área Básica). Hasta el quinto semestre, inclusive
OCTAVO SEMESTRE	Medicina del Niño y Adolescencia Y Rehabilitación del Niño	Semiología
	Genética Humana	Semiología y Medicina del Adulto y Vejez.
NOVENO SEMESTRE	Medicina de la Mujer y Perinatología.	Medicina del Adulto y Vejez. Medicina del Niño y perinatología.
DECIMO SEMESTRE	Cirugía.	Medicina del Adulto y Vejez.
	Anestesiología y Reanimación.	Medicina del Adulto y Vejez, Medicina del Niño y Perinatología, Medicina de la Mujer y Perinatología.
ONCE SEMESTRE	Especialidades Médico Quirúrgicas.	Cirugía. Anestesiología.
DOCE Y TRECE SEMESTRE	INTERNADO ROTATORIO	Totalidad de las asignaturas



Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 12 de 13
----------------------	-------------	-----------------

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La Escuela de Medicina no exigirá requerimientos como Monografías, Trabajos de Grado, Tesis de Grado u otros como requisitos de grado, ni informes finales.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Se definen como electivas de profundización las siguientes asignaturas:

Asignatura	Código	No Créditos	Área	Semestre
MEDICINA TROPICAL		3	PROFUNDIZACION	V hasta IX semestre
MEDICINA SOCIAL		3	PROFUNDIZACION	V hasta IX semestre
TOXICOLOGÍA		3	PROFUNDIZACION	V hasta IX semestre
INFORMÁTICA MÉDICA		3	PROFUNDIZACION	V hasta IX semestre

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS

Se definen como asignaturas homologables del plan 197 al presente plan de estudios, previo estudio y recomendación del Comité Curricular de la Escuela de Medicina las siguientes:

Plan 197		Plan (Nuevo)	
Asignatura	Código	Asignatura	Código
CÁTEDRA UPETECISTA	8104480	CÁTEDRA UNIVERSIDAD Y ENTORNO	
CONSTITUCION POLÍTICA Y DEMOCRACIA	8104541	ÉTICA Y POLÍTICA	
HUMANIDADES I	8104638	SOCIO-HUMANÍSTICA I	
HUMANIDADES II	8104749	SOCIO- HUMANÍSTICA II	
ÉTICA	8104711	ÉTICA Y POLÍTICA	
PSICOLOGÍA	8106274	SALUD MENTAL	
ANTROPOLOGÍA	8104692	SOCIO – HUMANÍSTICA I	
SOCIOLOGIA MÉDICA	8106276	SOCIO – HUMANÍSTICA II	
HEMATOINMUNOLOGÍA	8106087	INMUNO HEMATOLOGÍA	
FARMACOLOGÍA	8105366	FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	
INTERNADO ROTATORIO I		INTERNADO ROTATORIO	
INTERNADO ATENCIÓN PRIMARIA		INTERNADO ROTATORIO	

PARÁGRAFO: Las asignaturas correspondientes al área clínica del plan 197, serán homologables al plan nuevo por tener el mismo número de créditos. Los estudiantes que actualmente cursan el programa con el Plan de estudios vigente - 197, continúan con éste hasta la culminación de sus estudios o alternativamente pueden efectuar la homologación con el Plan que se presenta en esta Resolución previo estudio y recomendación del Comité Curricular y aval de Consejo de Facultad respectivo.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: HABILITACIÓN Y VALIDACIÓN DE ASIGNATURA.

Ninguna asignatura Teórico-práctica, ni práctica será habilitable, ni validable.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA. El Comité Curricular establecerá mecanismos de evaluación del Programa con el fin de efectuar cambios y/o ajustes que se consideren pertinentes para asegurar su calidad y su impacto social.





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 13 de 13
----------------------	-------------	-----------------

Hace parte de la presente Resolución el documento titulado "Proyecto Académico Educativo (PAE) de la Escuela de Medicina".

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: La Escuela de Medicina realizará el proceso de selección de estudiantes acorde con los lineamientos de admisión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y al perfil de requerimientos de aspirantes definido en el PAE, por medio de una prueba Psicotécnica aprobada por el Comité Curricular. Los resultados de la prueba Psicotécnica tiene carácter clasificatorio para el cupo de admitidos que se establece semestralmente.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los quince (15) días del mes diciembre de dos mil nueve (2009).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/goaa.